



RESOLUCION R-Nº 0577-15

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 MAY 2015

Expte. Nº 17.580/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la EDITORIAL de la Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos de funcionamiento de la mencionada EDITORIAL durante la parte final del año 2013 y la primera mitad del año 2014.

QUE el Sr. PALAVECINO presentó la rendición con los comprobantes debidamente conformados, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 2.477,30).

QUE por TESORERÍA GENERAL procedió a la devolución de fondos por el importe de PESOS VEINTIDÓS CON 70/100 (\$ 22,70), según consta en Recibo Nº 910/14 (FS. 14).

QUE se cuenta con el aval del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes, procediendo al registro en las respectivas partidas presupuestarias luego de lo informado por la Secretaría.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 2.477,30), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la EDITORIAL de la Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, los que fueron destinados al normal funcionamiento de la misma.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4. \$ 300,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4. \$ 368,60
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.1.5.0000.1.21.3.4. \$ 82,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4. \$ 593,70
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4. \$ 29,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4. \$ 1.104,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA